

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: Dic. 2021 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024	111,99	0,02	0,02
ENERO			

**Artículo 3.-** Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de **enero 2024** y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe

2257686-1

## Aprueban Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de enero de 2024

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2024-INEI

Lima, 31 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de enero de 2024, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visiones de la Sub Jefatura de Estadística, Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de enero de 2024, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2024	131,877703	-0,73	-0,73
ENERO			

**Artículo 2.-** Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de enero de 2024.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe

2257687-1

## Autorizan la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2024"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2024-INEI

Lima, 31 de enero de 2024

Visto, el Oficio N° 000109-2024-INEI/DNCE y el Informe N° 000004-2024-INEI/ENDES-DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, manifiesta que, en su Plan Operativo del presente año, tiene previsto la ejecución de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2024", en el área urbana y rural de los 24 Departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao; así como la Actualización Cartográfica y Registro de Viviendas y Establecimientos, que permita la selección de viviendas en los conglomerados. En razón a ello, solicita se autorice la ejecución de dichas actividades, para cuyo efecto adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2024", permite disponer de información actualizada sobre la dinámica demográfica y el estado de salud de las madres y niños menores de 5 años, así como brindar información sobre el estado y factores asociados a las enfermedades no transmisibles y transmisibles; y, el acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento, información que contribuirá para la estimación de los indicadores identificados de los Programas Presupuestales en el marco de la Estrategia Nacional de Presupuesto por Resultado (PpR); así como también el seguimiento, la evaluación y formulación de los programas de población y salud familiar en el país;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2024", la misma que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizar; los que requieren ser aprobados de conformidad a lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2024", que será aplicada a 36 760 viviendas, ubicados en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país, incluida la Provincia Constitucional del Callao, bajo la modalidad de entrevista directa, así como la Actualización Cartográfica y Registro de Viviendas y Establecimientos para la selección de viviendas en los conglomerados seleccionados que conforman la muestra de viviendas a nivel nacional. Dichas actividades estarán a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática - ODEI's.